



SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Ing. Mercedes Noemy Alvear Galarza, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Machala, en calidad de Directora Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el Oro, conforme lo justifico con la Acción de Personal Nro. SDNGTH-2021-3503-NJS, de fecha 13 de diciembre de 2021, comparezco, **dentro de la Acción de Incumplimiento Nro. 0120-11-IS. (SENTENCIA NRO. 028-18-SIS-CC)** y, a usted digo:

1.- Solicito se me tenga como parte procesal dentro del presente proceso.

2.- Mediante providencia notificada el 18 de octubre de 2021, el Tribunal Distrital De Lo Contencioso Administrativo con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en su parte pertinente señala "(...)

b.13 Cuando el tribunal contencioso administrativo hubiere comprobado la ejecución integral de la reparación económica, no archivará el proceso; sino que previamente pondrá tal particular en conocimiento de la autoridad jurisdiccional que emitió dicha medida dentro de la causa de garantías jurisdiccionales, esto es, del juez de instancia o de la Corte Constitucional para que sea esta autoridad quien proceda al archivo respectivo."; se dispone que por secretaría se oficie a la Corte Constitucional, donde se **sustanció la acción de incumplimiento en el caso No. 0120-11-IS, y que dio origen a la sentencia No. 028-18-SISCC, haciéndoles conocer sobre el pago realizado al accionante por parte de la autoridad demandada, en concepto de reparación económica aprobada por el tribunal (...)" (lo resaltado me corresponde).**

3.- Por lo antes señalado y, en vista que la Institución accionada cumplió a cabalidad lo ordenado por el Tribunal Distrital De Lo Contencioso Administrativo, solicito el archivo respectivo.

3.- Autorizo a los Abogados. Diana Ruiz Dávila, Margarita Arévalo Robalino, Leonardo Morocho Caiminagua, Henry Arboleda Abad, para que suscriban en forma conjunta o separada, los escritos que sean necesarios en defensa de los intereses institucionales.

Notificaciones que me corresponden, las recibiré en los correos electrónicos margarita.arevalo@iess.gob.ec henry.arboleda@iess.gob.ec
angel.morochoc@iess.gob.ec diana.ruiz@iess.gob.ec

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
**MERCEDES NOEMY
ALVEAR GALARZA**

**Ing. Mercedes Alvear Galarza
DIRECTORA PROVINCIAL IESS EL ORO**

**Margarita Arévalo Robalino
MAT.07-2003-25**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 070239080-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVEAR GALARZA
MERCEDES NOEMY
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1998-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL SIGIFREDO
CELI JARAMILLO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

ESTADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVEAR ANGEL TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA MERCEDES FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-02



CC-00027-005

EL ORO

MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
11 ABRIL 2021



CRE

06264723



EL ORO

MACHALA

MACHALA

JAMBILI

0008 FEMENINO

ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY



CC-00027-005



ACCIÓN DE PERSONAL
Nro. SDNGTH-2021-3503-NJS
Fecha: 13 de diciembre de 2021

DECRETO **ACUERDO** **RESOLUCIÓN**
 No. Fecha:

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY

No. de Cédula de Ciudadanía: **0702390808** Rige: **14 de diciembre de 2021**

JUSTIFICACIÓN: El Director Nacional de Servicios Corporativos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme a la delegación de funciones concedidas mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2021-0027-RA de 08 de noviembre de 2021, suscrita por el Econ. Nelson Guillermo García Tapia, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en uso de sus atribuciones:

RESUELVE: Autorizar el Nombramiento de Libre Remoción a favor de la Ing. Mercedes Noemy Alvear Galarza como Director(a) Provincial El Oro, a partir del 14 de diciembre de 2021. A fin de dar cumplimiento con las Recomendaciones de la Superintendencia de Bancos en el oficio Nro. SB-INCSS-2019-0254-O, Expediente S-2019-01 y Formulario "FSS-2 Matrix de Observaciones", se dispone que al terminar el ejercicio del cargo se realice la presentación del "documento de entrega recepción del cargo en aceptación del sucesor".

BASE LEGAL: Artículos 17, literal c) y 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público. Artículo 37 de la Ley de Seguridad Social. Artículo 17 literal c) del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público.

REFERENCIA: Memorando Nro. IESS-DNGF-2021-0819-M de 23 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Nelly del Rosario Arteaga Abril, ex Directora Nacional de Gestión Financiera Encargada. Memorando Nro. IESS-DNSC-2021-3695-M de 01 de octubre de 2021, suscrito por el Mgs. Julio Enmanuel Villacres Real, ex Director Nacional de Servicios Corporativos, Encargado. Memorando Nro. IESS-DNSC-2021-3840-M de 27 de octubre de 2021 suscrito por el Mgs. Julio Enmanuel Villacres Real, ex Director Nacional de Servicios Corporativos, Encargado. Informe Técnico Nro. SDNGTH-IESS-2021-3327-NJS de 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Mgs. Irene Prascovia Salazar Rodríguez, ex Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano. Memorando Nro. IESS-SDNGTH-2021-22687-M de 22 de noviembre de 2021, suscrito por la Mgs. Irene Prascovia Salazar Rodríguez, ex Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano. Memorando Nro. IESS-DNSC-2021-4000-M de 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Mgs. Álvaro Xavier Fuertes García, Director Nacional de Servicios Corporativos. Memorando Nro. IESS-DG-2021-2332-M de 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Econ. Nelson Guillermo García Tapia, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Resolución No. SB-INJ-2021-2137 de 08 de diciembre de 2021, mediante la cual se califica la habilidad legal de la Ingeniera Mercedes Noemy Alvear Galarza, como candidata a Directora Provincial de El Oro. Oficio Nro. SB-SG-2021-15197-O de 09 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Silva Jeaneth Castro Medina e Ingresado a través del sistema de gestión documental con memorando Nro. IESS-DG-2021-6010-E de 13 de diciembre de 2021. Nota Electrónica en Hoja de Ruta mediante el Sistema de Gestión Documental Quijux de la Dirección General: "(...) por disposición del señor Director General se agradece continuar con el trámite para la designación de la Directora Provincial de El Oro, considerando la normativa vigente." y de la Dirección Nacional de Servicios Corporativos: "(...) para trámite pertinente con fecha de Ingreso 14 de diciembre de 2021", de 13 de diciembre de 2021, insertas en el memorando Nro. IESS-DG-2021-6010-E. Informe Técnico No. SDNGTH-IESS-2021-3503-NJS de 13 de diciembre de 2021 suscrito por la Ing. Priscila Soledad Pérez Reyes, Subdirectora Nacional de Gestión de Talento Humano.

INGRESO	<input type="checkbox"/>	TRASLADO	<input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN	<input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO	<input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN	<input type="checkbox"/>
ASCENSO	<input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	UBICACIÓN	<input type="checkbox"/>	REMOCIÓN	<input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN	<input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/>	REINTEGRO	<input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN	<input type="checkbox"/>
ENCARGO	<input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN	<input type="checkbox"/>	OTRO:	<input type="checkbox"/>
VACACIONES	<input type="checkbox"/>	LICENCIA	<input type="checkbox"/>	RENUNCIA	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
PROCESO: _____	PROCESO: DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO
SUBPROCESO: _____	SUBPROCESO: DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO
PUESTO: _____	PUESTO: DIRECTOR(A) PROVINCIAL EL ORO
LUGAR DE TRABAJO: _____	LUGAR DE TRABAJO: EL ORO - MACHALA
REMUNERACIÓN MENSUAL: _____	REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2.734,00
ESCALA: _____	ESCALA: 4
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____	PARTIDA PRESUPUESTARIA: 68122

Elaborado por: Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN ADRIAN TOBAR SUAREZ f. _____ Sr. Christian Tobar SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Revisado por: Firmado electrónicamente por: OSCAR ANDRÉS SALAZAR CORTEZ f. _____ Ing. Andrés Salazar C. SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
--	--

ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha _____	Validado por: Firmado electrónicamente por: PRISCILA SOLEDAD PÉREZ REYES f. _____ Ing. Priscila Soledad Pérez Reyes SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
--	--

Autorizado por: Firmado electrónicamente por: ÁLVARO XAVIER FUERTES GARCÍA f. _____ Mgs. Álvaro Xavier Fuertes García DIRECTOR NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

TALENTO HUMANO No. _____ Fecha _____	REGISTRO Y CONTROL f. _____ RESPONSABLE DEL REGISTRO
--	--

Registro en la Póliza de Fidelidad Tipo Blanket Nro. 10003425.
Emitida por Seguros Sucre.
Vigencia del 24 de diciembre de 2020 hasta el 24 de diciembre del 2021.

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

POSESIÓN DEL CARGO

YO ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0702390808

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MACHALA

FECHA: 14/12/2021

f.  Firmado electrónicamente por:
**MERCEDES NOEMY
ALVEAR GALARZA**
Funcionario

f.  Firmado electrónicamente por:
**CINTHYA
ELIZABETH GOMEZ
MERINO**
Talento Humano

ACEPTACIÓN

Yo ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY con cédula de ciudadanía N° 0702390808

acepto la presente Acción de Personal, así como el Acto Administrativo que la motiva y está contenido en la misma.

Lugar: MACHALA Fecha: 14/12/2021

f.  Firmado electrónicamente por:
**MERCEDES NOEMY
ALVEAR GALARZA**
Servidor

f.  Firmado electrónicamente por:
**CINTHYA
ELIZABETH GOMEZ
MERINO**
Talento Humano

NOTIFICACIÓN

Nombre del Notificador: _____ C.C.: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Firma: _____

Razón: _____

Testigos:

Nombre: _____ Nombre: _____

C.C.: _____

C.C.: _____

f. _____

f. _____

Juicio No: 09802201800527 Nombre Litigante: IESS MACHALA

satje.guayas@funcionjudicial.gob.ec <satje.guayas@funcionjudicial.gob.ec>

Lun 18/10/2021 12:30

Para: mar.lour.09@hotmail.com <mar.lour.09@hotmail.com>

Usted ha recibido una notificación en su casillero electrónico del proceso número 09802201800527

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL**

Juicio No: 09802201800527, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1

Casillero Judicial No: 0

Casillero Judicial Electrónico No: 0701746943

Fecha de Notificación: 18 de octubre de 2021

A: IESS MACHALA

Dr / Ab: MARGARITA LOURDES ARÉVALO ROBALINO

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS

En el Juicio No. 09802201800527, hay lo siguiente:

En virtud de que el actor no ha contestado el traslado realizado por el tribunal en providencia de fecha 12 de febrero del 2021, y habiéndose justificado el pago de la indemnización ordenada por este tribunal, conforme consta a fojas 311 del expediente judicial, y en atención a la regla jurisprudencial dictada por la Corte Constitucional en la sentencia No. 011-16-SIS-CC, referente al caso No. 0024-10-IS, de fecha 22 de marzo de 2016, que señala: "(...) **b.13 Cuando el tribunal contencioso administrativo hubiere comprobado la ejecución integral de la reparación económica, no archivará el proceso; sino que previamente pondrá tal particular en conocimiento de la autoridad jurisdiccional que emitió dicha medida dentro de la causa de garantías jurisdiccionales, esto es, del juez de instancia o de la Corte Constitucional para que sea esta autoridad quien proceda al archivo respectivo.**"; se dispone que por secretaría se oficie a la Corte Constitucional, donde se sustanció la acción de incumplimiento en el caso No. 0120-11-IS, y que dio origen a la sentencia No. 028-18-SIS-CC, haciéndoles conocer sobre el pago realizado al accionante por parte de la autoridad demandada, en concepto de reparación económica aprobada por el tribunal.- **Notifíquese y Cúmplase.** -

f: YEPEZ BUSTAMANTE ALEXANDRA, JUEZA; ROMERO ABAD LUIS BENIGNO, JUEZ; LOOR VIVAS JOSE LUIS, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Link para descarga de documentos.

[Descarga documentos](#)

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirija y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.

Si usted no es el destinatario de este mail, le rogamos se sirva eliminarlo.
***** UTILIDAD SOLO PARA INFORMACIÓN *****